



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagos por
adelantado.



Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 8 de mayo

Número 106

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Subastas), se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de Aguas de Villarcayo.....	10	949.540,43	18.990,80	37.981,61
Idem de Quintanar de la Sierra.....	12	2.014.769,52	40.295,39	80.590,78
Idem de Briviesca.....	12	3.593.254,76	71.867,09	43.734,19
Alcantarillado de Pampliega.....	8	723.774,61	14.475,49	28.950,98
Pavimentación de Hoyales de Roa.....	10	897.629,97	17.952,59	35.905,19

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reinregado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta D....., para tomar parte en.....»

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem id., id. de contribución industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

salvo que se preste mediante aval bancario en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo al adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en calle de con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado correspondientes a los días ... y ... de de 1961 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 4 de mayo de 1961.—El Gobernador Civil Presidente, Servando Fernández Victorio.

1.731.—D-631'30

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Devolución de fianza

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 29 de abril último, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación.

Construcción de un cementerio en el pueblo de Mamolar, ejecutadas por don Cirilo Bartolomé Peña.

Abastecimiento de aguas en

Hontoria del Pinar, ejecutadas por don Víctor Munitis Montero.

Electrificación en el pueblo de Villafruela, ejecutadas por don Fernando Rodríguez-Vila León.

Urbanización del pueblo de Pancorvo, ejecutadas por don Manuel Mateos Blanco.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que ra-

diquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra los mencionados contratistas, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 4 de mayo de 1961. El Presidente de la Comisión, Servando Fernández-Victorio y Camps. — El Secretario, Jesús Martínez González.

1.730.—D-167'15

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de abril último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 60 decagramos.....	3,71
Idem, id. de 40 decagramos.....	2,71
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	17,32
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	5,64
El kilogramo de paja larga	0,98
El kilogramo de carbón	1,83
El kilogramo de leña....	0,61
El kilogramo de aceite..	23,94
El litro de petróleo.....	2,81
Burgos, 5 de mayo de 1961.	
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.	

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos

CITACION

Por la presente, se cita y emplaza al Maestro propietario de la Escuela de Arenillas de Ríospisuerga, de esta provincia, don Rogelio Toril Salvador, en la actualidad declarado en abandono de destino, ignorándose su residencia, para que en el plazo de ocho días, a partir de la inserción de esta citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en esta Delegación Administrativa, para hacerle entrega de la propuesta que

hace el Juez Instructor a la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional, en el expediente que se le sigue por abandono de destino, advertido de que, de no realizarlo, sufrirá los perjuicios a que haya lugar por su rebeldía!

Burgos, a 2 de mayo de 1961.
—El Delegado, José Muñoz Maldonado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Reinosa

Alonso Gómez, Eutiquio, de 49 años de edad, estado casado, profesión transportista, natural de Villegas, provincia de Burgos, vecino que fue de Burgos, calle de Villarcayo, 4, 4.º, hijo de Luciano y de María Candelas, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, así como el resto de sus circunstancias personales, procesado por este Juzgado en el sumario número 69 de 1956, sobre estafa, como comprendido en el artículo 835, apartado 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se le cita, llama y emplaza a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente de la publicación, comparezca en este Juzgado o Depósito municipal para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a 2 de mayo de 1961.—El Juez, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE PALENCIA
PALENCIA - BURGOS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo del Distrito de Zaragoza en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal, Villavelayo, Canales de la Sierra y Valle de Valdelaguna; día 23 de mayo de 1961; nombre de la mina y número del expediente, «Peñalba», número 3.224, interesado, Minas del Majerilla, S. A., interesado deslinde y demarcación; minas colindantes, «Santa Coloma», número 3.220, interesado Marcelino González Ordieras.

Palencia, 4 de mayo de 1961.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

Número de la orden 14. Victoria Ortega García. M. Civil.

6. Josefa Martínez Cuesta. Jubilados.

7. Maximiliano Seco Gutiérrez. Idem.

5. Victoria Pilar Herrera. Ayuda.

15. Victorina Martínez Mata. M. Militar.

Germán Moncalvillo García. Interesando datos.

Robustiano Gil Rioja. Rectificación Orden.

38. Juan Lafuente Calleja. Retirados-Cruces.

39. Antonio García García Toribio. Idem.

40. José Ibáñez Santos. Idem Catalina Santamaría Santamaría. Dote.

16. Inocencia-Pilar Pérez Santamaría. M. Militar. —

6. Margarita González Merino. Ayuda.

Victoria Vivar Herrero. Devolviendo expte. de traslado.

15. Rosario Santamaría Herrero. M. Civil.

41. Víctor Remacha Valtueña. Retirados-Cruces.

16. Esther Muga Real. M. Civil.

42. Leandro Navarro Heras. Retirados-Cruces.

17. Angela de las Heras Peña. M. Militar.

18. Irene Alvarez Beristain. Idem.

19. Trinidad del Val Labarga e hijos. idem.

7. Jacinta Ruiz Trechuelo García. Ayuda.

20. Jacoba Serrano Verga. M. Militar.

21. Vicente Vicario Pérez. Idem.

Adriana López Rica. Interesando documentos.

Burgos, 29 de abril de 1961. El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 del pasado mes de abril, acordó aprobar el padrón formado por la Sección de Arbitrios, que regula la Ordenanza de exacción núm. 12, para el cobro de los derechos por el servicio de alcantarillado, haciéndose constar en el mismo, nombre y apellidos de los contribuyentes, situación del inmueble, renta amillarada y cuota a satisfacer.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la base 9.ª de mentada Ordenanza, que dicho

padrón queda expuesto en la Oficina de arbitrios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan formular los interesados cuantas reclamaciones fundamentadas puedan afectarles.

Burgos, 6 de mayo de 1961. El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Carrias

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carrias, a 28 de abril de 1961. —El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalba de Duero, 2 de mayo de 1961. —El Alcalde, Desiderio Casado.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobados por este Ayunta-

miento los pliegos de condiciones que habrán de regir para la subasta de unos 539 chopos y 79 sauces maderables, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que durante el mismo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 1953.

Santa María del Campo, a 22 de abril de 1961. —El Alcalde, Enrique Callejo.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expedientes de de habilitación y suplementos de créditos, en el presupuesto municipal ordinario y extraordinarios de 1958, 1959 y 1960.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones vigentes.

Hontoria del Pinar, 26 de abril de 1961. —El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de unos lavaderos, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a tenor de lo que determina el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término, personas, Corporaciones y entidades interesadas, especificadas en el artículo 683 de la propia Ley y formularse las reclamaciones, que podrán versar únicamente, por las causas que

determina el número 3 del citado artículo 696.

Santa Cecilia, 29 de abril de 1961.—El Alcalde, José Villaverde.

Ayuntamiento de Berberana

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Berberana, a 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Toribio Salazar.

Ayuntamiento de Villarcayo

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1960, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo, 15 de abril de 1961.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torresandino, Villustó, Santa María del Campo, Villavedón, Hontoria del Pinar, Sandoval de la Reina, Alfoz de Santa Gadea y Merindad de Montija.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones

imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Bañuelos de Bureba, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde, Luis Sáez.

Comandancia Militar de Marina de Santander

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación nominal, foliada y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1962, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Miguel Angel Rojo Torres, hijo de Demetrio y Teresa, natural de Pedrosa del Páramo (Burgos), nació el 24 de febrero de 1942; y

Juan José García Ruiz, hijo de desconocido y Cándida, natural de Burgos, nació el 10 de marzo de 1942.

Santander, 28 de abril de 1961.—El Jefe del Centro de Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

Junta vecinal de Huéspedas de Caderechas

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las cuales se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de lo Provincia, para interponerlas, a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

A) Los habitantes del término municipal.

B) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal.

C) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 del indicado cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Huéspeda de Caderechas, 20 de marzo de 1961.—El Presidente, Julián Martínez.

Juntas vecinales de Fuencivil y Quintanilla de la Presa

Las Juntas que presidimos, en sesión extraordinaria celebrada al efecto acordaron, por unanimidad, acuerdo aprobatorio del proyecto de electrificación de ambas localidades, el cual asciende a la cantidad de 472.990 pesetas.

Referido proyecto ha sido redactado por el Sr. Ingeniero don Mario San Miguel Aragón, con fecha de febrero del corriente año, constando de planos, presupuesto, memorias y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que todas ellas han sido aprobadas por estas Juntas.

Dichos documentos quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de estas Juntas, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones en la forma determinada en la vigente legislación.

Fuencivil y Quintanilla de la Presa, a 24 de abril de 1961.—
Por Fuencivil: el Alcalde, Hortensio Rodríguez.—Por Quintanilla: el Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Valdelaguna, 29 de abril de 1961.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Igual anuncio hace el Alcaldes de Acedillo.

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960 quedan expuestas al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y Jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rublacedo de Abajo, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Itero del Castillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vi-

gente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero del Castillo, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo solicitado el contratista de obras de esta localidad, D. Everando Pascual Asensio, la devolución de fianza depositada como garantía de la pavimentación de las calles de Hospicio y Huertos, se hace público a efectos de reclamaciones, por un plazo de 15 días.

Aranda de Duero, 2 mayo de 1961.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.729.—D-39'60

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737

Tomar en consideración, y que se exponga al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

1.º Obras de fábrica del camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Masa a Cornudilla.

2.º Idem de riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 1.784,50 del camino de Incinillas a Medina de Pomar, en su sección de Medina de Pomar a la Estación del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

3.º Idem de acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semiprofundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 20,5 al 22,5 de la carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa.

4.º Idem de machaqueo, empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos vecinales de Arauzo de Miel a Arauzo de Torre, Arauzo de Miel a Doña Santos y de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos.

Adquirir directamente, con destino a la Imprenta provincial, una máquina de imprimir que ofrece la Empresa «La Cellophane Española», S. A.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, y felicitar por la labor realizada a la Comisión de Hacienda, al Sr. Interventor y al personal a sus órdenes.

Aprobar igualmente la liquidación del Presupuesto especial del Servicio de Contribuciones del año 1960.

Idem id. id. del Presupuesto extraordinario número 13 «Para obras de adaptación de dependencias en el Palacio Provincial».

Aprobar dos expedientes de fallidos por un importe de 828 y 90 pesetas, respectivamente.

Aprobar el proyecto definitivo relativo a las obras de revestimiento de las fachadas correspondientes al patio abierto del antiguo convento de San Agustín, que hoy ocupa en parte la Escuela de Comercio, y que se comunique este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad y al Sr. Director de la Escuela de Comercio.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Arbitrio provincial referente a conciertos a celebrar a efectos de la exacción del arbitrio provincial, correspondiente al año 1961.

Adherirse al acuerdo de la Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife sobre participación en ingresos de Apuestas Mútuas Deportivo-Benéficas.

Aprobar, en principio, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito,

Diputación Provincial de Burgos

EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA
EXCMA. CORPORACION EN LAS SESIONES CE-
LEBRADAS A PARTIR DE 1.º DE ABRIL DE 1961



BURGOS

Imprenta de la Excmo. Diputación Provincial



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Acuerdos adoptados por esta Corporación, en las sesiones extraordinarias celebradas durante el mes de abril

Sesión extraordinaria del día 1.º de abril

Dar posesión de sus cargos a los nuevos Diputados, constituir la Corporación provincial para el trienio 1961 - 1964 y designar las diversas ponencias, delegaciones de la Presidencia y Comisiones informativas.

Sesión extraordinaria del día 16 de abril

Reelegir Procurador en Cortes, representante de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a su Presidente, Ilmo. Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel, y comunicar esta designación, en el término de cuarenta y ocho horas, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Segunda sesión extraordinaria del día 16 de abril

Mantener el acuerdo adoptado sobre el procedimiento de ejecución de las obras del Palacio provincial y anunciar la subasta correspondiente con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se aprueban en esta sesión.

Comunicar a los Ayuntamientos de Villanueva de Argaño, Isar, Hornillos del Camino y Hormaza, en contestación a su instancia, que el proyecto de las obras de segundo riego superficial asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,453 del camino vecinal de Villanueva de Argaño a la Estación de Estépar, va propuesto para su aprobación en esta misma sesión, y asimismo solicitar del Banco de Crédito Local de España un nuevo crédito de 10.000.000 de pesetas para poder llevar a efecto la segunda fase del Plan de construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de carreteras y de aquellos caminos que la Diputación acuerde,